

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN ORDENES	FACETAS	FUERA DE ORDENES	PESETAS
Un mes.	4	Un mes.	5
Trimestre.	11 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Primeros sueltos, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 25 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordens de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás esposas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 13 Febrero 1920).

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 730

Sección de Obras Públicas CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los municipios de Bojarcos (Córdoba) y Castro del Río, en que radican las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la carretera de tercer orden de Montoro a Rate kilómetros 18 al 47, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirá a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN á cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.
Córdoba 9 de Febrero de 1920.—El Gobernador, Julio Blasco.

CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Minas

DISTRITO DE CORDOBA AÑO DE 1910

Núm. 333

Tercer y cuarto trimestre de la cuenta del 5 por 100 de gastos de material HABER

Existencia de la cuenta anterior a favor de la Jefatura, 36'27 pesetas.
Ingresos por diferentes conceptos reglamentario hasta el 31 de Diciembre anterior, 3.474'70.
Importa el Haber, 3.510'97.
DEBE
A la Imprenta la Puritana, por impresos, 25'85 pesetas.
Por un porte de correo con material para el Laboratorio, 5.
A la Empresa de Electricidad por el consumo de Abril, 26'08.
A Adrian Romo, objetos de escritorio, 25.
Por una cinta para la máquina de escribir, 6.
A Castañón y Compañía por objetos de dibujo, 40.
A don Carlos Ortiz por su gratificación de Abril, 30.
A R. Rodríguez por abono de limpieza de relojes, 6.
Por un estuche de cuero para la brújula, 12'50

Por arreglo de tuberías y sumideros, 12'50.
Por material y jorales de obras pequeñas, 125.
A Castañón y Compañía por objetos de dibujo, 40.
A la Empresa de Electricidad por el consumo de Mayo, 23'89.
A la Empresa de Aguas por el mes de Mayo, 6'70.
Pazo de la máquina de calcular, 150.
A Rafael Rodríguez por compostura de reloj, 16.
A Carlos Ortiz su gratificación de Mayo, 30.
A F. Guerrero por abono de timbres cuatro meses, 16.
A Joan Serrano por pequeños reparos de albañilería, 15'50.
A Antonio Pérez trabajos de carpintería, 25.
A Adrian Romo objetos de escritorio, 25.
A Rafael Rodríguez limpieza de los relojes, 16.
A Carlos Ortiz su gratificación de Junio, 30.
A F. Trócoli por arreglo del alambique, 30.
A la Fábrica del Gas por fluido, 11'91.
A la misma por el gas industrial para el Laboratorio, 8.
A F. Guerrero por material eléctrico, 236'95.
A la Fábrica del Gas por el consumo del Laboratorio, 10'08.
A Socesores de Antonio Colinet por un depósito de chapas, 10.
A F. Guerrero por abono de arreglo de timbres, 4.
A Manuel Aguilar Quel por una papelera de hays, 40.

A la Fábrica del Gas por el consumo de Abril, 13.
A F. Guerrero Bares por arreglo de timbres, 4.
A la Fábrica del Gas por el consumo de Mayo, 12'61.
A F. Guerrero Barea por arreglo de timbres, 4.
A Castañón y Compañía por material de oficina, 40.
A la Fábrica del Gas por el consumo de Junio, 12'40.
A la Empresa de Aguas por el consumo de Junio, 30'20.
A la Empresa de Electricidad por el consumo de Junio, 27'23.
A la Puritana por material de oficina, 112'70.
A Francisco Guerrero por arreglo de timbres, 4.
A Joaquín Fernández por arreglo de material topográfico, 128.
A Castañón y Compañía por objetos de dibujo, 40.
A Adrian Romo por material de oficina, 25.
A la Fábrica del Gas por el consumo de Julio, 10'28.
Por camposuras de relojes, 16.
A la Empresa de Aguas por Julio, 27.
A la Empresa de Electricidad por Julio, 23'29.
A Carlos Ortiz su gratificación de Julio, 30.
A la Puritana por impresos, 134'25.
A F. Guerrero por abono de timbres, 4.
A Castañón y Compañía por material de oficina, 40.
A la Empresa de Aguas por el consumo de Agosto, 16'30.
A la Empresa de Electricidad por Agosto, 28'95.

A Carlos Ortiz por su gratificación de Agosto, 80.

A la Paritana por material de oficina, 650 05.

A Francisco Guerrero por abono de timbres, 4.

A la Casa Remigón por el abono de limpieza de las máquinas, 25.

A Carlos Ortiz por su gratificación de Septiembre, 30.

A R. Rodríguez, por abono de relojes, 36.

A la Fabrica del Gas por el consumo de Septiembre, 13'90.

A la Empresa de Aguas Potables por el consumo de Septiembre, 11 08.

A la Empresa de electricidad por Septiembre, 26'06

A La Campana por un plumero, 12.

A Adrián Romo por objetos de escritorio, 25.

A Zecarias Homs por material para el Laboratorio, 110.

A F. Guerrero por abono de timbres, 4.

A Castañón y Compañía por material de oficina, 40.

A Adrián Romo por idem, 25.

A la Empresa de Electricidad por el consumo de Octubre 36 66.

A la Empresa del Gas por idem idem, 14 66.

A Castañón y Compañía por objetos de escritorio, 40.

A idem idem por idem idem, 40.

A Adrián Romo por material de dibujo, 25.

Por picón para la oficina, 27.

Piso de la máquina de calcular, 150.

A Carlos Ortiz por su gratificación, 30 00

Por picón para la oficina, 30.

A la Empresa de Electricidad por el consumo de Noviembre, 51 26.

A A. Canales por estero de las oficinas, 333,75.

A A. Romo por material de oficina y dibujo 209.

A Castañón y Compañía por material de oficina, 40.

A Rafael Rodríguez abono de limpieza del reloj, 6.

Total, 3.489 17 pesetas.

Importa esta cuenta en concepto de Haber la cantidad de tres mil quinientas diez pesetas noventa y siete céntimos, de las que deducidas tres mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas diez y siete céntimos del Debe queda un superávit para el año próximo de veinte y una pesetas ochenta céntimos salvo error u omisión.

Córdoba 17 de Enero de 1920.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

—V.º B.º.—El Gobernador civil, Julio Blasco.

AYUNTAMIENTOS

OBEJO

Núm. 738

Don Ildefonso González Padilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que al día siguiente al en que se cumplan diez contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, y hora de las diez, se celebrará la subasta para contratar el alumbrado público de esta villa por medio de fluido eléctrico.

El acto tendrá efecto en esta Casa Consistorial y bajo el tipo de dos mil pesetas anuales.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta se han hecho públicos, sin que contra ellos se haya hecho reclamación alguna, y están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente como fianza provisional el 5 por 100 del tipo, y el rematante prestará la definitiva del 20 por 100 del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta es preciso presentar el resguardo del depósito y la cédula personal, y las proposiciones que se presentaran en pliego cerrado, se sujetarán al modelo siguiente:

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece suministrar a esta villa el fluido eléctrico que consta en dicho pliego, mediante el pago por el Ayuntamiento de pesetas anuales (la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

Obejo 13 de Febrero de 1920.—Ildefonso González.

DOS-TORRES

Núm. 884

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en los diferentes ramos de la administración.

Mes de Mayo

Sesión del día 11

Preside el señor Alcalde accidental don Juan José López Hidalgo.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de los señores Vocales de la Junta municipal para el año próximo resultando elegido por la sección primera, don Adolfo Delgado Avila, don Francisco Rubio Reyes y don Fausto Rodrigo Moreno; sección segunda, don Francisco Antonio Márquez Tirado, don Casimiro Fernández Vioque y don Sebastián Peralta Miranda; sección tercera, don Mónico Gamez Muñoz, don Francisco Matilla Espejo y don Bernardo Alcalde Gallego; sección cuarta, don Simón Muñoz Peinado, don José Antonio Jiménez García y don Anselmo López Hidalgo.

Se admitieron las dimisiones de los Empleados José Trillado Muñoz y Rafael Fernández Fernández.

Se acordó librar de imprevisto 25 pesetas 75 céntimos a Nicolás Iglesias por blanqueo, y 32 pesetas por limpieza de una semana del Ayuntamiento.

Que se limpie la caja del pilar y se arreglen las herramientas del Cementerio.

Que se libere de imprevisto 75 pesetas por hospedaje a fuerza de la Guardia civil.

Que se abone a Bonifacio Blanco García 33 pesetas 50 céntimos por gastos de representación.

También a Bonifacio Blanco García 198 pesetas por reparación en el camino de Cañete.

Sesión extraordinaria del 15

Preside el Alcalde accidental don Juan José López Hidalgo.

Se acordó admitir la renuncia de Alcalde a don Jesús Blanco Husillo, también la del primer Teniente don Juan Jo-

sé López Hidalgo y de segundo don Zoilo Gallego López, así como de Regidor Sindico don Toribio Peralbo López y de Intevntor don Saturnino Moreno López.

Siendo nombrado Alcalde presidente don Faustino Moreno Madueño, primer Teniente don Agustín Vioque Arévalo, segundo, don Juan López González, Regidor Sindico don Horacio Moreno Fernández y para Interventor don Dalcenombre Peralbo López.

Acordándose que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las diez de la mañana.

Se admitió la renuncia de Secretario del Ayuntamiento a don Antonio Blanco Jarado nombrándose para el mismo cargo a don Augusto Moreno Madueño, oficial primero don Simón Muñoz Peinado; segundo a don Manuel Bravo Amaya; auxiliar primero, don Hermilio Moreno Urcola; auxiliar segundo, don Marcelino López García; portero, José Alcudia Araz; conserje del teléfono a Florencio González Vioque; depositario municipal, don Antonio González Rodríguez; practicante de cirugía menor a don Francisco Rodrigo Cebalero; Guardia municipal diurna a Narciso Madueño Fernández, Jefe honorario, don Antonio Molina Fernández; Guardias a Manuel Muñoz Rodríguez, Angel Galán Fernández, Antonio Muñoz Madraño, Antonio Vioque Trillado y Agustín Moreno López, para guardia de árboles, Antonio Viñas Espejo.

Se admitió como vecino a Diego Copado Ballesteros, con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 18

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

La distribución de fondos.

Se designaron las comisiones siguientes:

Cuentas y Hacienda

Don Agustín Vioque Arévalo, don Juan López González y don Saturnino Moreno López.

Ornato, reforma y policía

Don Juan López González, don Horacio Moreno Fernández y Zoilo Gallego López.

Mercado abasto, Gobierno y Fomento

Don Horacio Moreno Fernández, don Dalcenombre Peralbo López y don Fermia Moreno García Arévalo.

Pósito y Beneficencia

Don Agustín Vioque Arévalo, don Saturnino Moreno López y don Horacio Moreno Fernández.

Nombrándose Alcalde de barrios del primer distrito a don Casimiro Fernández Vioque y para el segundo a don Julián Jarado Huertos, con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 25

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Mes de Junio

Sesión del día 1.º

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior, lo mismo en la distribución de fondos.

Se autorizó al señor Alcalde para solicite de la Dirección general de Bienes de Inmuebles la baja correspondiente por consumos con relación al actual y que practique cuantas gestiones procedan.

Que se gire de imprevisto a favor don Juan Díez Coz, 107 pesetas por bacos facilitados a fuerzas de Wad-Ra la Reina.

También a favor de Emiliano Rey 49 pesetas 75 céntimos.

Y lo mismo a Agripina Olmo 45 pesetas por hospedaje.

Que se abonen a Juan Marino Coz su cuenta por portes para la red telefónica.

Con lo que termino la sesión.

Sesión del 15

No tuvo efecto por falta de número señores Concejales.

Sesión del 22

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Librar de imprevisto 60 pesetas por hospedaje a Agripina Olmo.

Se nombró depositario del Pósito don Simón Muñoz Peinado.

Se aprobó la cuenta por gastos de elecciones.

Que se libere certificado de solvencia Juan Antonio Blas Marquez.

Con lo que terminó la sesión

Ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia circular del BOLETIN OFICIAL.

Un socorro de 8 pesetas mensuales para lactar un hijo gemelo a Juan Fernández Blanco

Prorrogar por seis meses la lactancia de otro hijo a Teodoro Alvez.

Se autorizó al señor Alcalde para que reclame las existencias en caja del depositario anterior.

Para que nombre agentes del pósito.

Para que ordene la adquisición de instrumentos de música y por último aprobar su reglamento.

Mes de Julio

Ordinaria del 6

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

También la distribución de fondos.

Nombrar Guardia municipal a Francisco Alcalde y a Pedro Fernández Pizarro.

Que se envíe al departamento de documentos a Antonio Vioque Fernández siendo conducido por Angel Galán Fernández.

Se aprobó la cuenta del apoderado don Manuel Enriquez y Enriquez.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Anterizar al señor Alcalde y a don Manuel Enriquez y Enriquez para que reclamen la baja de consumos y perciban lo que corresponda.

También se autorizó para que presente las cartas de pago de tener hecho los ingresos.

Librar de imprevisto 7 pesetas 50 céntimos a Basilio Jurado Romero por limpieza de Matadero.

Se nombró comisionado para la entrega o ingreso de mozos en la Caja de Montero.

De imprevistos 109 pesetas para los médicos don Federico Moreno y don José Montero.

También de imprevisto nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos a favor de Romualdo Romero.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Que se expida certificado de solvencia a don Juan Antonio Misa Marquez.

Que se rieguen los árboles de la carretera.

Satisfacer de imprevisto a Agripina Olmo 93 pesetas 50 céntimos por hospedaje.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 27

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Mes de Agosto

Ordinaria del 3

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

También la distribución de fondos

Se nombró comisionado a don Francisco Carmona Melina.

Que se proceda a la limpia del baño y esja del pilar.

Se nombró la Comisión de festejos para la feria.

Se nombró a don Jesús Bravo Amaya encargado del teléfono.

Que se adquieran nuevos caños y se recompense la cañería.

Satisfacer de imprevisto a favor del depositario 80 pesetas 80 céntimos por ingresos de padrones.

También de imprevisto a don Rafael Jiménez Carrillo 169 pesetas por instrumentos de música.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Nombrar a Filomena Muñoz Caballero para limpieza del matadero.

Que se abon a Manuel Bravo 18 pesetas 85 céntimos por gastos menores.

Se aprobó los gastos del nuevo pozo para regar los árboles.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del 17

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del 24

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Librar 100 pesetas a Norberto García por el nombre de pan.

Aprobar a cuenta de composición de bancos del pueblo público que presenta Ambrosio Gallagos López.

Que se pague a Agripina Olmo. Otra a favor de Zacarias Fernández por composición de cañería.

Nombrar camarera del Patrón San Roque a la señorita doña Nemesia Amaya de la Cocha.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

También se aprobó la cuenta de gastos ocasionados en la festividad del Patrón y feria.

Otra de Alfonso García por jornales.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Septiembre

Ordinaria del 7

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el acta de la anterior.

También la distribución de fondos.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Librar de imprevisto una cuenta de impresos.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 14

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 21

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer a Casiano Gil Molina la cantidad de 50 pesetas de imprevisto.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Una cuenta a José Miguel Peralbo.

Una limosna a Dominga Rodríguez y otras de 30 pesetas.

Librar de imprevisto 27 pesetas a favor de Agripina Olmo.

Otra cuenta a José María García de 19 pesetas 20 céntimos.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Octubre

Ordinaria del 5

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

También la distribución de fondos.

La cuenta del apoderado de la capital.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento un ramal de carretera que enlace con la estación de Alcaracejos.

Aprobar una cuenta de jornales.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 19

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Una cuenta a Juan Cazorla García.

Otra a Ambrosio Gallagos López por jornales.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Noviembre

Ordinaria del 2

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

También la distribución de fondos.

Nombrar auxiliar de Secretaría a don Juan Díaz Cruz.

Librar de imprevisto a favor del Depositario una cuenta de impresos.

Otra de imprevisto a favor de Agripina Olmo.

Otra a favor de Zacarias Fernández por jornales de reparación de edificios.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 9

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Una lista de jornales de Tomás Iglesias Perez.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 23

No tuvo efecto por falta de señores Concejales.

Ordinaria del día 30

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Mes de Diciembre

Ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

También la distribución de fondos.

Declarar las vacantes que corresponden cesar en el Ayuntamiento.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

El proyecto de presupuesto para 1920 a 1921.

Satisfacer una cuenta a Juan Merino Cabrera.

Dar conocimiento del cese de Francisco Alcalde, de Guardia municipal y nombrar a Manuel Perabo Talledos.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Prorrogar por tres meses el contrato de fluido eléctrico.

También la pensión para lactar un hijo de Teodoro Alvez.

Se aprobó una cuenta de jornales a José Alcodia.

Librar una limosna del capítulo 5.º art.º 2.º.

De imprevisto una cuenta a favor de Agripina Olmo.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Ratificar en su cargo de Recaudador del Impuesto de Consumos a don Antonio Molina Fernández.

Que por la Comisión de Higienda se formen los pliegos de condiciones y tarifa para el arriendo de pases y medicinas.

Que por la Comisión de Beneficencia se formen las listas para la asistencia gratuita a las familias pobres.

Se aprobaron los extractos de las sesiones desde el 15 de Mayo al día de ayer.

Don Torres, 29 de Diciembre de 1919.

—El Secretario, Augusto Moreno.—

V.º B.º: El Alcalde, F. Moreno.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 789

Don Juan Gómez Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento que me honro en presidir el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1920 a 1921, queda excoesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y se oirán las reclamaciones que pudieran formularse.

Fernan-Núñez 10 de Febrero de 1920.

—Juan Gómez.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 789

Habiéndome recibido en esta Alcaldía de la oficina Catastral el padrón de la contribución territorial para el próximo año económico de 1920-21, queda excoesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para que los interesados puedan poner las reclamaciones que crean oportunas.

Fuente la Lancha 13 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Inocente Plaza.

ENCINAS REALES

Núm. 800

Don Juan Ruiz y Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Regidor Síndico el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de

Hacienda para el próximo ejercicio económico de 1920 a 1921, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de la vigente ley Municipal.

Encinas Reales 7 de Febrero de 1920.—Juan Ruiz.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 736

Don José Polido Ponce, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber. Que terminado en borrador el padrón de cédulas personales de este término municipal para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo los comprendidos en el mismo podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen de derecho.

Cañete de las Torres 12 de Febrero de 1920.—J. Polido.

JUZGADOS

FERROL

Núm. 344

Don Modesto Poladora Ayuso, Juez de instrucción de la ciudad de Ferrol y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las alhajas sustraídas en el establecimiento de joyería que en esta población tiene don Saturnino Montañó Ferré, en la madrugada del nueve del actual, las cuales se relacionan en continuación y caso de ser habidas las pongan a disposición de este juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima procedencia.

Dado en Ferrol a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte.—Modesto Poladora.—El Secretario.

RELACION DE LAS ALHEJAS SUSTRAIAS

Una medalla de platino esmalte y rosas, cuatrocientas cinco pesetas.

Otra de nácar y rosas, cuatrocientas treinta.

Otra idem, trescientas cincuenta.

Una cruz platino y oro, un brillante y rosas, quinientas.

Otra idem y rosas, ciento setenta y cinco.

Un Pendiente platino dos barritas con brillantes, mil.

Otro como el anterior Bs más pequeño, quinientas.

Otro dos colgantes forma lágrimas, quinientas.

Otro forma broche tres Bs gruesos y rosas, mil doscientas.

Otro brillante y rosas, cuatrocientas cincuenta.

Una sortija oro para caballero, un brillante, novecientos setenta y cinco.

Idem id., seiscientos cincuenta.

Idem id., cuatrocientos cincuenta.

Idem id. forma «femur», cuatrocientas.

Idem oro y platino rectangular un zafiro y dos Bs, seiscientos.

Una pulsera oro y platino, un zafiro dos brillantes, cuatrocientas.

Otra una perla y dos brillantes, quinientas.

Otra un brillante y rosas, novecientos cincuenta.

Otra tres rosas, doscientas cincuenta.

Otra cinco brillantes, quinientas.

Otra tres id., trescientas quince.

Otra todo rosas, trescientas veinte y cinco.

Otra un brillante y rosas, doscientas noventa.

Otra id., cuatrocientas.

Otra zafiro y brillantes articulada, seiscientos cincuenta.

Un imperdible oro y platino un zafiro y dos brillantes, doscientos cincuenta.

Otro tres brillantes y tres rosas, cuatrocientas.

Otro rombo y dos brillantes, noventa.

Otro una perla y dos brillantes, ciento veinticinco.

Otro todo rosas, ciento setenta.

Otro rubies calibrados y rosas, ciento setenta y cinco.

Cuatro de oro y platino varias formas, quinientas.

Un par de pendientes oro y platino rubies y brillantes, quinientas setenta y cinco.

Idem orla perla y brillantes, seiscientos.

Idem alargados Bs y rosas, doscientos cincuenta.

Idem alargados id., trescientas.

Idem id., cuatrocientos cincuenta.

Idem id., doscientos sesenta.

Idem pequeños rosas, noventa y cinco.

Idem rubies y id., ciento.

Idem pequeños y id., trescientos sesenta.

Idem todo brillante, trescientos cincuenta.

Idem calados brillantes y rosas, trescientos setenta y cinco.

Cinco idem varios modelos a ciento veinticinco pesetas, seiscientos veinticinco.

Un alfiler corbata oro tres brillantes Trebol, doscientos cincuenta.

Otro brillantes y rosas rombo, doscientos treinta.

Otro corona brillantes y perlas, doscientos cincuenta.

Otro una perla y un brillante, ciento sesenta.

Otro un brillante y rosas, ciento veinte y cinco.

Otro un brillante, ciento cincuenta.

Otro varias perlas, ciento veinticinco.

Seis idem rosa, rosas y brillantes, cuatrocientos treinta.

Un par gemelos puños oro y brillantes, doscientas.

Un id. de perlas, setenta.

Un dedo de oro, cuarenta.

Un rosario, ciento.

Una sortija señora oro y platino cincuenta brillantes, trescientos cincuenta.

Otra perlas y brillantes, quinientas.

Otra lanzadera Bs y rosas trescientas.

Otra id. id., doscientos setenta.

Otro zafiro y rosas, ciento veinticinco.

Doce todo rosas, doscientas.

Otra dos brillantes, doscientos cincuenta.

Otro redondo Bs y rosas, ciento setenta y cinco.

Cuatro varias formas, trescientos sesenta.

Una inscripción árabe oro, setenta y cinco.

Otra lanzadera brillantes y un zafiro oro, trescientas.

Otra brillantes y rosa forma rombo, ciento cincuenta.

Cuatro varios modelos, trescientas.

Cuatro relojes oro a boneta señora diamantes, trescientas veinte.

Tres id. Lepines, doscientos veinticinco.

Siete id. abonetas, cuatrocientas noventa.

Dos id. Lepine hombre Longines y Juvenis, trescientas.

Uno id. Waltham, doscientos veinticinco.

Uno id. esfera dorada, doscientos veinticinco.

Uno idem, noventa.

Cuatro a bonetas Cyrus Noeris Longines, ochocientas.

Seis relojes pulsera oro extensibles, mil doscientas.

Once idem varias clases, mil ochocientas setenta.

Uno idem correa, ciento.

Uno inem repetición oro, hombre, abonetas, trescientas.

Una cadena para reloj oro dos ramales, ciento cincuenta.

Una pulsera oro barbada, ciento.

Dos idem pedida diamantes, doscientos treinta.

Una caja plata rosas y claveles esmalte, sesenta.

Dos medallones plata esmalte, veinte.

Tres monederos plata señora, ciento cincuenta.

Uno id. id., noventa y cinco.

Total, treinta dos mil ciento cincuenta pesetas.

POZOBLANCO

Núm. 709

Don Manuel García de la Plaza, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una pata de cuatro años, de 1'40 de alzada, negra, raza española, arañada del pie derecho y el berrero de la Compañía El Fénix Agrícola V. 2 en la manga derecha; y una mala de diez y ocho años, roja, sobre la marca, lucera, blancos del atahazte, cuarta del ojo izquierdo y el propio hierro del Fénix en ambas negras, que fueron robadas al vecino de Villanueva de Córdoba, Diego Castro y Castro, de su domicilio calle Castillejo, la madrugada del dos del actual; y de ser habidas sean puestas a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco a siete de Febrero de mil novecientos veinte.—Manuel García.—El Secretario judicial, Carlos G. Loyoz.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que á continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala ó dentro del término que se fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 10 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 6 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 441

POLO ROJAS, Anibal, y RENÉ DE ROJAS, María; artistas, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por hurtos y estafas; comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba

Núm. 471

MANUEL MARQUEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba

Núm. 508

LOPEZ MENA, Nicolás; vecino de Marmolejo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, con el fin de recibirle declaración en causa número ciento diez y nueve del pasado año, sobre hurto.

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las respectivas responsabilidades legales, se requiere á los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Instrucción que se señala, se lea esta, hagan y comparezcan encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 513 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 409 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 408

FERNANDEZ Emilia; domiciliada éntimamente en Barcelona, calle San Geronimo número dos, entresuelo; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, don Luis Manuel de Villena y Juncos, para declarar por motivo de expediente de prófugo, instruido por la de presentación de Miguel Cobos Fernández; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo les parará perjuicio a que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.—El Secretario, José Sánchez Pérez.

AVISO

Rogamos a los señores Gobernadores, Alcaldes y Suscriptores que reciban este periódico, dirijan sus reclamaciones en caso de alguna anomalía ó irregularidad en este servicio al Sr. Editor. Apartado de Correos núm. 1.—CÓRDOBA, para subsanarla seguidamente.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla.